

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**991** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 446/2010-G, se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2012, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada "Pavysol Aragón Siglo XXI, S.L.", CIF número B-99015604, con domicilio en Nuestra Señora de Covadonga, número 7, local de Zaragoza, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000353-1